



REPUBLICA DE ARICA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **3936** /16

ARICA, 10 de marzo de 2016.-

VISTOS:

- Sesión Ordinaria N° 01 de fecha 06 de enero de 2016, del Concejo Municipal.
- Acuerdo N° 12, de fecha 06 de enero de 2016, del Concejo Municipal.
- Memorándum N° 264 de fecha 07 de marzo de 2016 de la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación.
- Las facultades que me confiere a la ley 18.695 "Orgánica Constitucional Municipalidades" y sus modificaciones,

DECRETO:

OTORGASE una Subvención ascendente a la suma de \$ 7.000.000.- al **BALLET FOLCLORICO MUNICIPAL DE ARICA** RUT 75.681.800-7, representado por la señora SILVANA DEL CARMEN CORTES VIACCAVA, RUT 06.523.869-1, destinada a cubrir las actividades programadas a desarrollar en el año 2016, para financiar gastos de: Vestuario varón huaso (botas, pantalones, corraleras, camisas, chaquetas, sombreros paño, cosméticos, accesorios varios de vestuario, telas, confección de vestuario, flores naturales, galvanos, amplificación e iluminación, colaciones rápidas, servicio banquetería (desayuno, almuerzo, comida), afiches, programas, volantes, gigantografías, tarjetas de presentación, bandera de Arica y Chile, confección parcas y poleras, porta trajes, maquina dispensador agua frío-caliente, ventiladores, honorarios locutor, opalinas, tarjeta y sobres americano ventiladores, accesorios varios, porta sombreros, pasajes y movilización y otras especies.

Forma de pago: Se entregará en conformidad a la disponibilidad financiera de la Ilustre Municipalidad de Arica.

La Personalidad Jurídica del **BALLET FOLCLORICO MUNICIPAL DE ARICA**, se encuentra inscrita bajo fs. 65 N° 1034 de fecha 27 de octubre de 1998 según Certificado N° 683 de fecha 14 de abril de 2014, emitido por el señor Secretario Municipal.

El **BALLET FOLCLORICO MUNICIPAL DE ARICA**, se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, a fojas N° 24 Registro 96, otorgada con fecha 27 de octubre de 1998.

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	APROBADO
ITEMS	
• Gastos en Personal (s/art. 24 O.M.)	2.800.000
• Reparaciones e infraestructura	80.000
• Otros: (vestuarios varón huaso, botas, pantalones, corraleras, camisas, chaquetas, sombreros paño, cosméticos, accesorios varios de vestuario, telas, confección de vestuario, flores, galvanos, amplificación e iluminación, colaciones rápidas, servicio de banquetería (desayuno, almuerzo y comida), afiches, programas, volantes, gigantografías. Tarjetas de presentación, banderas de Arica y Chile, confección de parcas y poleras, porta trajes, máquina dispensadora agua caliente-helada, ventiladores, honorarios locutor, opalinas, tarjetas y sobres americano y otras especies).	4.120.000
Totales	\$ 7.000.000

Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante a la Dirección de Control, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal.

La Asesoría jurídica procederá a redactar el Convenio respectivo, en conformidad al Art. 27 del Decreto Supremo N° 58, del año 1997, del Ministerio del Interior.

IMPUTESE el gasto al 24.01.999.002.022 "Ballet Folclórico Municipal de Arica"

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de gestión, Secplan y la secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA



CARLOS R. CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CRCG/scv.-
10.03.16.-

SECRETARÍA MUNICIPAL

Sotomayor 415 / Fono: 206203 - 203270